



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Diálogos y Gestión de Paz

**COMPORTAMIENTO DE LA
CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA**

REPORTE PRIMER TRIMESTRE 2025

TODAS Y TODOS SOMOS

DEFENSORES DEL PUEBLO

DIÁLOGOS Y GESTIÓN DE PAZ COMPORTAMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

Elaborado por:
Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos

Edición, corrección de estilo y diseño:
Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos
y Cultura de Paz.

Producción:
Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N.º 440 - Zona San Pedro
Central (2) 2113600 - 2112600
Casilla 791
2025

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	5
2. DEFINICIONES	6
3. MARCO NORMATIVO	9
4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA	4
5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS	15
5.1. "Gran Marcha Nacional por la Vida"	15
5.2. Desastres ambientales en el municipio de Tipuani	18
5.3. Botadero K'ara K'ara	21
6. CONCLUSIONES	25



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

**PRIMER
TRIMESTRE
2025**

1. ASPECTOS GENERALES

Los conflictos sociales abordados desde la Defensoría del Pueblo en el primer trimestre de la gestión 2025 (enero, febrero y marzo), incrementaron sobre las demandas económicas de distintos sectores laborales, por la escasez de divisas norteamericanas, la escasez en la provisión de combustible y el alza de los precios de productos, en especial de la canasta familiar.

Las demandas presentadas en este primer trimestre de 2025, supera a los últimos trimestres de la gestión 2024, manifestando la toma de medidas de presión y un incremento a las advertencias de posibles conflictos sociales, como consecuencia de la inatención de las mismas por parte del Gobierno.

Este reporte advierte que la cantidad de conflictos sociales incrementaron en temas referentes a lo económico, proyectando posibles escenarios en forma paralela a los preelectorales que se avecinan.

La Defensoría del Pueblo, a través de sus mecanismos de intervención en prevención de conflictos mediante sus 21 oficinas en el país, monitorea

de forma permanente la dinámica de los conflictos, interviniendo de forma no directa y tampoco a diario. Sin embargo, en los casos intervenidos, a través del diálogo, se lograron resultados como la pacificación de situaciones de violencia, la concertación, hasta la gestión de las demandas ante instancias del nivel central, departamental y municipal.

El monitoreo constante que realiza la Defensoría del Pueblo se desarrolla en dos etapas operativas: la primera, trata de un monitoreo diario sobre la información recolectada de los medios de comunicación y plataformas de redes sociales para su respectivo análisis y el registro en el SIMAT; y la segunda etapa se refiere a la información proporcionada por las delegaciones departamentales y coordinaciones regionales en reuniones sostenidas cada inicio de semana y presentadas al Defensor del Pueblo.

Estas medidas hacen cada vez más exhaustivo el seguimiento a los constantes conflictos que se presentan a nivel regional y nacional, considerando los cambios dinámicos en su desarrollo, logrando intervenir de forma oportuna y certera, en la mayoría de los casos.

2. DEFINICIONES

ORGANIZACIONES SOCIALES:

Grupos o segmentos de la sociedad organizados en función a intereses o posiciones similares con necesidades, aspiraciones y demandas, que dan lugar a tensiones y conflictos, identificándose por ocupación, naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, movimientos sociales, profesionales, sociedad civil, por afiliación política entre otros.



ALERTA TEMPRANA:

Es la reacción oportuna, confiable e inmediata para identificar posibles hechos de conflictividad y su desarrollo a través del monitoreo de la Defensoría del Pueblo y su registro en el SIMAT

CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

La existencia de condiciones económico-estructurales y psicológico-culturales que hacen que las personas y grupos se comporten de cierta manera particular frente a otros actores, respecto de sus necesidades, intereses, problemas y sus orígenes por la multicausalidad de diversas situaciones de crisis, por motivos estructurales como las desigualdades, las violencias que provienen de la exclusión social y la pobreza que generan escenarios de fragmentación y vulnerabilidad social. También por cuestiones de polarización y puja de intereses que se expresan en clave de luchas por lógicas de poder, condiciones y calidad de vida, lo ecológico y sus consecuencias comunitarias, disputas para hacer prevalecer sus derechos humanos, constante en las relaciones sociales.



TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

Generar estrategias para la prevención de conflictos violentos, y de esa forma anticiparse para frenar la escalada de las tensiones, la violencia, manejo de crisis y la prevención de vulneración de derechos humanos abordando tanto las causas coyunturales y en algunos casos estructurales, incidiendo hacia una cultura de paz en el contexto de la conflictividad social.

PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS:

Intervención oportuna y eficaz en los conflictos sociales. Lo que debe prevenirse no es el conflicto, sino las formas violentas en las que puede derivar, no sólo en la fase temprana del conflicto, sino en todo el ciclo conflictivo.



SIMAT:

El Sistema Inteligente en Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana, es una herramienta informática que ayuda en la facilitación e identificación temprana de posibles conflictos sociales y la toma de decisión en la intervención de la Defensoría del Pueblo. Este software permite realizar el seguimiento, monitoreo y análisis de conflictos a partir de datos e información relativa al conflicto en el desarrollo de las diferentes fases.

El SIMAT apoya en la alerta y monitoreo de la conflictividad. El servidor defensorial debe realizar el acompañamiento en la protesta social y episodios de violencia, también debe sensibilizar a los actores sociales.

En la prevención de conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo debe estar atenta a las señales iniciales del conflicto, promover el diálogo oportuno y la vigilancia constante, con un enfoque proactivo y centrado en proteger los derechos de las personas y la estabilidad social.



INTERVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD DESDE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Es un proceso que **busca prevenir y mitigar los riesgos de los conflictos sociales**, como: la escalada de violencia, situaciones de hechos de vulneración de derechos humanos, a través de las acciones defensoriales en cualquiera de las etapas de un hecho de conflictividad (demanda o conflicto), realizando: llamadas telefónicas, acompañamientos, verificaciones, reuniones, entrevistas, convocatorias a diálogo, conformación de mesas técnicas o cualquier otra acción defensorial que permita el desescalamiento del conflicto.

CONFLICTOS ESTRATÉGICOS:

Son aquellos identificados desde el contexto de la intervención defensorial como conflictos que tienen un mayor potencial de vulneración de derechos humanos, con riesgo para la vida, seguridad humana, además que el tema de la conflictividad se encuentre en agenda pública.

Desde el contexto del conflicto, con una potencial escalada de violencia, con problemáticas de relevancia nacional, departamental y/o municipal.





3. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), el conflicto social, es la falta de acuerdo entre dos o más personas, siempre y cuando persista en el tiempo y afecte negativamente a un gran grupo de individuos.

Es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas (públicas y privadas) perciben que sus posiciones e intereses, valores o necesidades están contrapuestos, lo que puede desembocar en violencia.

En ese marco, el artículo 10. I de la Constitución Política del Estado, establece a Bolivia como un Estado pacifista, que promueve la “cultura de la paz” y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Además, el numeral 4 del artículo 108 establece que entre los deberes de las bolivianas y los bolivianos está el de defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.

Asimismo, la normativa suprema determina en el artículo 218. I y II, que la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia es una institución creada por mandato constitucional, contando entre sus funciones, velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

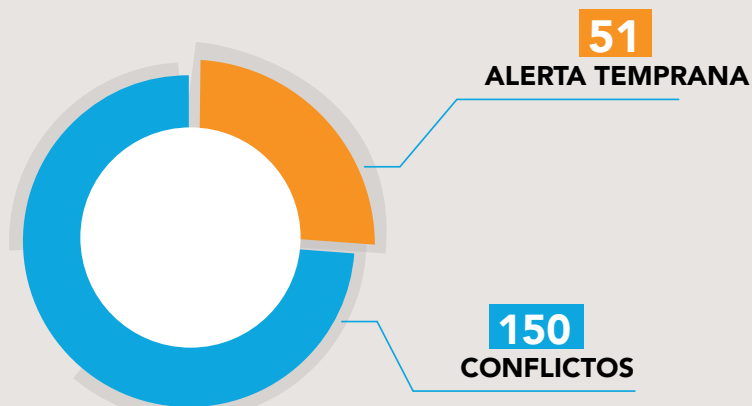
De igual manera, el artículo 14. 1 y 7 de la Ley N° 870, determina entre las funciones de la Defensora o Defensor del Pueblo, el **promover la cultura del diálogo y de respeto a los derechos humanos, en situación de conflictos sociales, a través de la gestión y la prevención**; así como, servir de facilitador en la resolución de conflictos en las materias de su competencia cuando las circunstancias permitan tener un mayor beneficio a los fines tutelados.

4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

En el periodo del primer trimestre de 2025, se registraron en el SIMAT, 201 hechos de conflictividad en los cuales se cuenta con

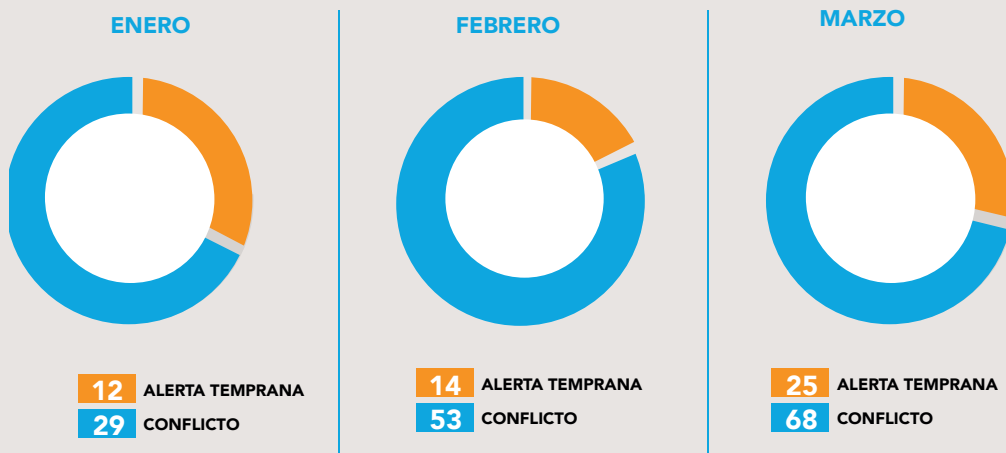
150 conflictos sociales como tal y 51 alertas tempranas.

HECHOS DE CONFLICTIVIDAD (PRIMER TRIMESTRE 2025)



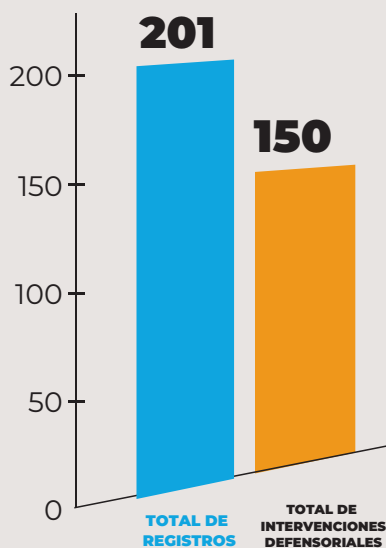
Fuente: SIMAT

HECHOS DE CONFLICTIVIDAD (PRIMER TRIMESTRE 2025)

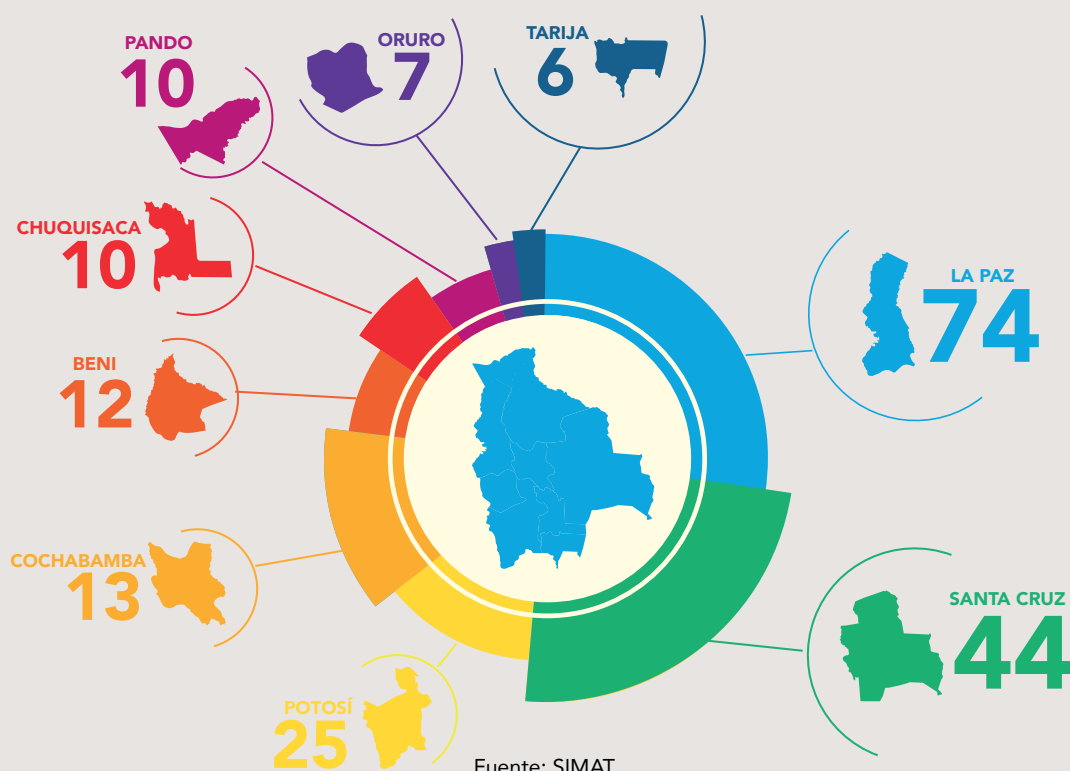


Fuente: SIMAT

De los 201 conflictos, el departamento de La Paz reporta 74 hechos de conflictividad, seguido de los departamentos de Santa Cruz con 44, Potosí con 25, Cochabamba con 13, Beni con 12, Chuquisaca y Pando con 10, Oruro con 7 y Tarija con 6.



TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD POR DEPARTAMENTO (PRIMER TRIMESTRE 2025)



De la disgregación por las 21 oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en el primer trimestre 2024, la Delegación Departamental de La Paz, presenta la mayor cantidad de hechos de conflictividad con 54, seguido por la Delegación Departamental de Santa Cruz con 42.

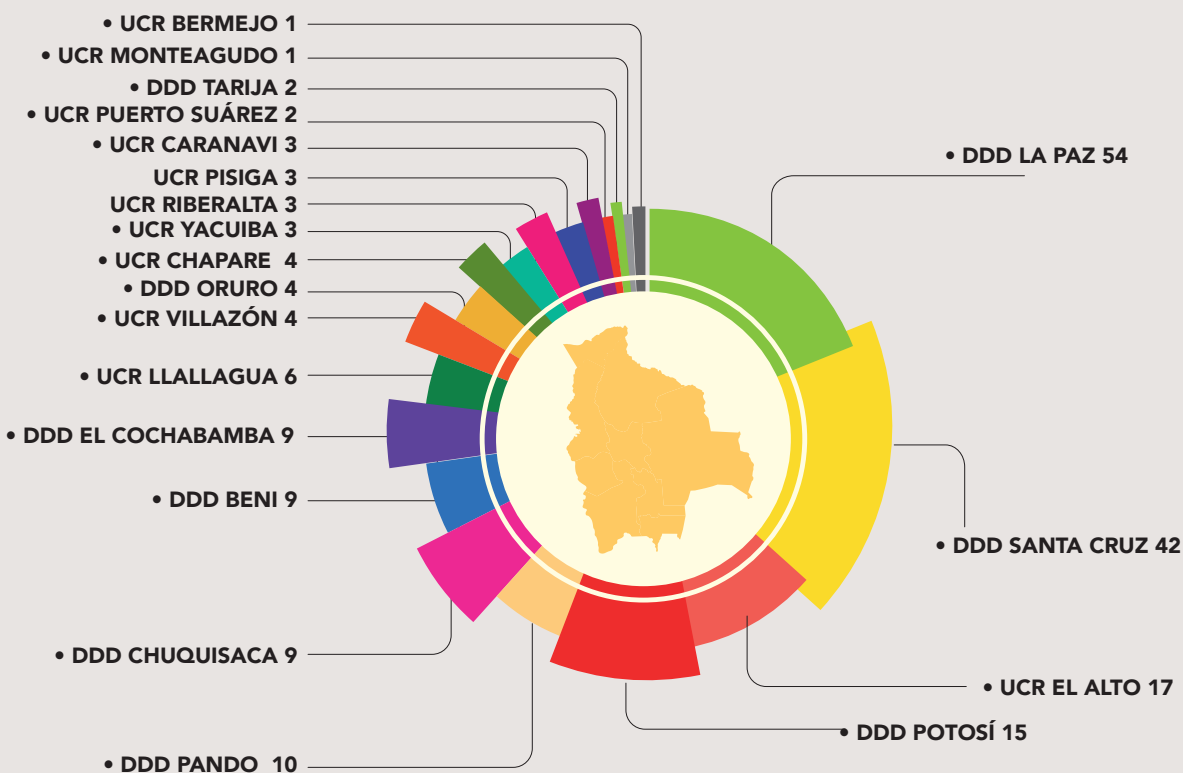
La Unidad de Coordinación Regional de El Alto presenta 17 registros de conflictividad, la Delegación Departamental de Potosí registra 15, la Delegación Departamental de Pando registra 10, seguida de las Delegaciones Departamentales de Chuquisaca, Beni y Cochabamba con 9, seguidas de las otras oficinas con menor cantidad de registros.

El primer trimestre del 2025 presentó mayor cantidad de conflictos a comparación de cada uno de los cuatro trimestres de la pasada gestión 2024.

Llama la atención que de 201 conflictos presentados en los primeros tres meses del año, el 25% fueron amenazas para toma de medidas de presión (51) demandadas al Gobierno, generalmente centradas para el aprovisionamiento de combustibles y la subvención a la producción y comercialización de maíz, arroz, trigo, harina de trigo, azúcar, manteca y levadura para garantizar la seguridad alimentaria que pretende apoyar a los sectores de la cadena productiva de alimentos y la estabilización de precios en favor del mercado interno.

Las ciudades de La Paz y El Alto fueron los escenarios donde se materializaron la mayor concentración de las medidas de presión.

TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONAL (PRIMER TRIMESTRE 2025)



Fuente: SIMAT

De acuerdo a este orden, de la totalidad de reportes presentados (201), se puede determinar que la medida de presión más utilizada por los actores demandantes fue la amenaza de medidas de hecho a través de la declaración de "estado de emergencia", como expresión de protesta en exigencia de demandas.

Asimismo, se reportaron 43 bloqueos, seguidos de 36 marchas, tomas de instalación y paro cada una con 16 registros, al igual que los enfrentamientos y protestas con 13, entre otros.

MEDIDAS DE PRESIÓN

(PRIMER TRIMESTRE 2025)



TOTAL: 201

Fuente: SIMAT

Al igual que los últimos trimestres de la gestión 2024, la principal demanda al Gobierno central se traduce en el campo económico (82) debido nuevamente por la escasez de combustible, la falta de dólares y el alza en los productos de la canasta familiar.

Muy distante, aparecen demandas de disconformidad por la exigencia de infraestructuras, salud, educación a nivel central; las demandas laborales

(16), ya no se constituyen en las primeras exigencias contra los entes gubernamentales.

Se debe resaltar que, se presentaron conflictos sociales por el avasallamiento de tierras y de pugnas por el control de centros de extracción minera, determinando formas de enfrentamiento entre civiles.

TIPOLOGÍA



ECONÓMICO

82



INFRAESTRUCTURA

22



SALUD

21



EDUCACIÓN

18



**DERECHO AL
TRABAJO Y EMPLEO**

18



DERECHO POLÍTICO

14



**DERECHO AL
MEDIO AMBIENTE**

11



**DERECHO A LA
PROPIEDAD PRIVADA**

4



**DERECHO
A POLÍTICAS PÚBLICAS**

3



**DERECHO AL ACCESO
A SERVICIOS PÚBLICOS**

3



**DERECHO AL ACCESO
A LA JUSTICIA**

2



**DERECHO AL ACCESO
A SERVICIOS BÁSICOS**

2



**DERECHO DE PERSONAS
PRIVADAS DE LIBERTAD**

1

En consonancia a lo manifestado, las vulneraciones de los derechos humanos identificados son 82 vulneraciones al derecho económico, reflejado en las demandas para activar los medios de producción por la escasez de combustibles; la falta de divisas norteamericanas para las transacciones del mercado interno y externo imposibilitando importaciones y exportaciones; y, como consecuencia inevitable, el encarecimiento de los productos de la canasta familiar.

Por otro lado, aun se han presentado conflictos en el orden del derecho político, en la constante pugna por la representatividad en la principal fuerza política en Bolivia, que ahonda más la crisis de gobernanza de cara a los comicios de agosto de 2025.

DERECHOS VULNERADOS



5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS

5.1. "Gran Marcha Nacional por la Vida"

El día 10 de enero de 2025, se dio inicio a la denominada "Gran Marcha Nacional por la Vida" convocada por el Pacto de Unidad, afín al líder cocalero Juan Evo Morales Ayma y el Estado Mayor del Pueblo, la cual partió desde la localidad de Patacamaya hasta arribar a la sede de Gobierno para exigir soluciones concretas ante los problemas que afectan al país, así como la liberación "inmediata de los presos políticos" ¹.

Por el otro lado de los movilizadores, los sectores a favor del "ala arcista", denunciaron intentos de desestabilización del Gobierno y de perjudicar más a la economía nacional, según declaraciones de un dirigente del Pacto de Unidad afín al presidente Luis Arce Catacora: "El expresidente es el vocero, es la carta de la derecha para destruir al Movimiento Al Socialismo (MAS), para destruir la economía y destruir la estabilidad social del Estado. El 10 de enero comienza otra marcha de la muerte, que quiere dar un golpe de Estado al Gobierno" ²; además añadió, que la gestión del presidente Arce "ha sido el más golpeado de la historia", debido a los intentos de golpe de Estado de la derecha y la nueva derecha, el bloqueo de créditos desde la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las marchas

1 <https://la-razon.com/nacional/2025/01/05/pacto-de-unidad-el-10-comienza-un-nuevo-intento-de-golpe-de-estado-con-otra-marcha-de-la-muerte/>

2 Ídem.

y bloqueos que “atentaron (contra) la estabilidad económica del país”³.

En este orden de cosas, a través de un Pronunciamiento, la Defensoría del Pueblo anunció que en el marco de sus competencias realizará el monitoreo permanente del desarrollo de la movilización denominada “Gran Marcha Nacional por la vida” con el objetivo de velar por el respeto a los derechos humanos de todas las bolivianas y bolivianos. De la misma forma, instó a los sectores y actores sociales movilizados que participen de la marcha de Patacamaya a la ciudad de La Paz puedan realizarla de forma pacífica y respetando el derecho de terceros ajenos al conflicto; pronunciamiento, que en sus partes más importantes determina:

“Como Defensoría del Pueblo, exhortamos a los sectores y actores sociales que participen de la marcha de Patacamaya a la ciudad de La Paz, prevista para este 10 de enero de 2025, puedan realizarla de forma pacífica y respetando el derecho de terceros ajenos al conflicto”, señala el Pronunciamiento.

En otro de sus puntos, el documento insta a “evitar cualquier tipo de discurso que incite al odio o la discriminación, así como prescindir de la participación de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas a fin de precautelar por su integridad y dignidad humana”.

El pronunciamiento defensorial hace referencia a los límites fijados por el Sistema de Protección de Derechos Humanos a las marchas de protesta entre los que se establece: 1) perseguir un fin legítimo, ser necesarios y proporcionales; 2) debe ser pacífica, es decir no violenta; 3) no se puede utilizar una protesta en favor de la guerra o apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, hostilidad o violencia; 4) no puede bloquear acceso a nosocomios, centros de salud, botaderos y todo lugar que forme parte de la bioseguridad; 5) no debe perjudicar la provisión de víveres; 6) no debe afectar circulación de grupos vulnerables (adultos mayores, NNAs, mujeres embarazadas y personas que sufran alguna enfermedad; 7) no impedir el ingreso a unidades educativas ni a fuentes laborales.

“La Defensoría del Pueblo, realizará el monitoreo permanente del desarrollo de la medida de protesta, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, velando siempre por el respeto a los derechos humanos de todas las bolivianas y bolivianos sin distinción, promoviendo la cultura de paz y diálogo como única vía de resolución de conflictos”, finaliza el documento.⁴

En este sentido, se conformó una comisión defensorial integrada por la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos y la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, quienes realizaron intervenciones defensoriales centradas fundamentalmente en el monitoreo *in situ* a la mencionada marcha, de acuerdo al siguiente detalle:

3 <https://la-razon.com/nacional/2025/01/05/pacto-de-unidad-el-10-comienza-un-nuevo-intento-de-golpe-de-estado-con-otra-marcha-de-la-muerte/>.

4 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-realizara-el-monitoreo-permanente-al-desarrollo-de-la-marcha-de-patacamaya-a-la-paz>

En fecha 10.01.2025, la comisión defensorial, se trasladó desde la localidad de Villa Ancara hasta Ayo Ayo, para hacer el seguimiento a la “Marcha Nacional por la Vida”, que partió desde Patacamaya el 10.01.2025, cuyo destino sería entrar a Kilómetro Cero de la ciudad de La Paz (Plaza Murillo) el día 13.01.2025.

En fecha 11.01.2025, la comisión defensorial, se trasladó desde la localidad de Ayo Ayo hasta Calamarca, velando por el respeto a los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos. “Por instrucción del Defensor del Pueblo, Pedro Callisaya Aro, por segundo día consecutivo realizamos el monitoreo a la ‘Marcha por la Vida’, que, en su segunda jornada, partió de la localidad de Ayo Ayo y llegó a Calamarca”, informó el jefe de la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos de la Defensoría del Pueblo, Héctor Huanca.⁵

Por su lado, el responsable defensorial de la Oficina Regional de El Alto, Fernando Claros, sostuvo que en el trayecto de la marcha no se identificó personas en situación de vulnerabilidad y tampoco se registró algún escenario de conflictividad. “Instamos nuevamente que la marcha se desarrolle de forma pacífica y que no se afecte a terceros ajenos a la movilización; en el trayecto no percibimos ningún hecho de violencia, ni conflictividad, la Defensoría del Pueblo continuará con el monitoreo hasta que lleguen a la sede de Gobierno”.⁶

En fecha 12.01.2025, la comisión defensorial, se trasladó desde la localidad de Calamarca hasta Achica Arriba. “Cumpliendo la instrucción del Defensor del Pueblo, Pedro Callisaya, nos encontramos en Achica Arriba junto al equipo defensorial de observación que hoy ha hecho el monitoreo a la marcha y nos preparamos para estar mañana nuevamente como nos han pedido (los marchistas)”, informó el jefe de la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos de la Defensoría del Pueblo, Héctor Huanca.⁷

Del seguimiento realizado se verificó que la marcha avanzó hasta Achica Arriba, lugar donde pernoctaron para partir en fecha 13.01.2025 a horas 06:00 de la Apacheta para trasladarse hasta la ciudad de La Paz. Asimismo, se pudo evidenciar que el avance se realiza conforme a su planificación, sin existir ninguna represión policial contra los marchistas.

El equipo de monitoreo de la Defensoría del Pueblo, en un diálogo franco, instó a los actores de la marcha a evitar discursos que inciten al odio o la discriminación, así como evitar la participación de personas adultas mayores, mujeres en estado de gestación, niñas o niños a fin de precautelar su seguridad.

Dos ambulancias y personal médico acompañaron la movilización y atendieron a los movilizados en su recorrido; asimismo, los marchistas organizaron ollas comunes para la alimentación de las personas que participaban en la medida de protesta.⁸

5 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/por-segundo-dia-consecutivo,-la-defensoria-del-pueblo-realiza-el-monitoreo-permanente-al-desarrollo-de-la-marcha-que-se-dirige-a-la-paz>

6 Ídem

7 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-marcha-por-la-vida%E2%80%9D-llega-a-la-localidad-de-achica-arriba-sin-reportar-hechos-de-violencia-ni-conflictividad>

8 Ídem.

En fecha 13.01.2025, la comisión defensorial, se constituyó en el Puente Vela, realizando el seguimiento a la marcha que recorría Senkata, Teleférico Morado, Multifuncional hasta llegar a la Vicepresidencia del Estado, lugar donde se quedaron en vigilia y dejaron un pliego petitorio sobre el provisionamiento de dólares, combustible, precio de la canasta familiar.

En fecha 15.01.2025 en dependencias de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, se sostuvo una reunión a pedido de la Senadora Elena Judith Aguilar Flores; junto a Teófila Suyo Alavi; Ada Vargas; Lisbeth Solis Ballesteros; Marco Antonio Torrico Vargas por parte de los movilizados en la marcha; donde se denunció supuesta represión policial de la UTOP de forma desproporcional y que habrían herido con un balín en el pie izquierdo a la Sra. Teófila Suyo Alavi, además del uso desmedido de gases lacrimógenos. Llegando a las siguientes conclusiones:

- 1.- Se les orientó que es el Ministerio Público o FELCC, la instancia pertinente para presentar la denuncia por estos posibles hechos de represión policial.
- 2.- Se aperturó caso DP/SSP/984/2025 para que se investigue a través del Comandante Departamental de la Policía los hechos denunciados.
- 3.- La Delegación Defensorial Departamental de La Paz, se comprometió a realizar requerimiento de informe escrito al Comandante Departamental de la Policía.
- 4.- La Delegación Defensorial Departamental de La Paz, se comprometió a realizar requerimiento de informe escrito al Hospital que atendió a la persona herida.

5.2. Desastres ambientales en el municipio de Tipuani

Los días 27, 28 y 29 de enero de 2025, la Defensoría del Pueblo, viabilizó la inspección Interinstitucional en el municipio de Tipuani, con la finalidad de iniciar los trabajos de atención de emergencias con proyectos a mediano y largo plazo ante los desastres naturales causados por las constantes lluvias en la región; por tal motivo, se concretó el diálogo interinstitucional para analizar la situación de este municipio y la problemática que atraviesa por las actividades mineras.

En dicha reunión, participó personal técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Minería y Metalurgia, Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – Departamental La Paz, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Ejecutivo y Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, Asambleísta Departamental de la Comisión de Madre Tierra – H. María Góngora, Senadora Nacional – Cecilia Requena, Asesores del Senador Nacional Félix Ajpi, Asesores del Diputado Nacional - Andrés Flores, Representantes Interculturales de Tipuani y Representantes de la Federación Regional de Cooperativistas Mineras Auríferas – FERRECO R.L., Control Social del municipio de Tipuani y Representantes de la Junta de Vecinos de Tipuani.

Tras las jornadas de diálogo, la institución defensorial exhortó y recomendó a todas las instituciones públicas y actores involucrados a asumir acciones de atención inmediata, a mediano y largo plazo, con la finalidad de evitar mayor impacto medioambiental. Producto de las reuniones, las instituciones participantes acordaron firmar un Acta con la finalidad de mitigar los daños ocasionados por la alteración natural del cauce del Río Tipuani, detallando los siguientes compromisos:

FERRECO designará una comisión de su Consejo Administrativo, para realizar una inspección en el Municipio de Tipuani, con la finalidad de realizar un cronograma de trabajo.

FERRECO, el GAM de Tipuani, el GADLP de manera inmediata proporcionarán maquinaria para la descolmatación del río de Tipuani, en forma coordinada con las organizaciones sociales.

FERRECO, Centrales Mineras y Cooperativas afiliadas, analizarán la posibilidad de coadyuvar con el bombeo de las aguas servidas que inundan al pueblo de Tipuani a través del préstamo de moto bombas.

FERRECO, Centrales Mineras, Cooperativas afiliadas, GADLP y el GAM de TIPUANI, coadyuvarán con la descolmatación del río Tipuani en el lugar de Huarikunka hacia arriba a través del préstamo de maquinarias, sin perjuicio de gestionar la cooperación por el GADLP.

FERRECO, Organizaciones Sociales y el GAM de Tipuani, realizarán las acciones ante el Gobierno Autónomo Departamental de la Paz, para la construcción del Puente Cangalli.

Los acuerdos arribados no fueron limitativas, pudiendo ampliarse de acuerdo a la necesidad urgente y complementados con la participación de las instituciones públicas involucradas en este conflicto (Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Gobierno Autónomo Departamental de la Paz, AJAM, quienes participaron en la reunión de fecha 28/01/2025), asumiendo compromisos en el marco de sus competencias.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, asumieron responsabilidad el GAM de Tipuani a través de la Autoridad Ejecutiva y del Presidente del Concejo Municipal, la Asambleísta Departamental - María Esther Góngora Miranda, El control Social y la Junta Vecinos.

Cabe resaltar que se determinó que no debe existir represalias en contra de los representantes que participaron en las reuniones, específicamente en contra del control social, junta de vecinos y demás dirigentes por ninguna de las partes.

Por su parte, la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, durante el seguimiento a los compromisos asumidos por las partes en conflicto y los actores involucrados, producto de las reuniones de fechas 27, 28 y 29 de enero, convocó a través de notas oficiales al Gobernador del Departamento de La Paz, al Viceministro de Recursos Hídricos y Riego, al Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos, y de Gestión y de Desarrollo Forestal, a los asambleístas nacionales Félix Ajpi, Cecilia Requena Zárate y Andrés Flores Condori, a la Asambleísta Departamental de la Comisión Madre Tierra y Medio Ambiente, María Esther Góngora Miranda, al Director Departamental de La Paz de

la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), Álvaro Eddy Antezana García, al Alcalde Municipal de Tipuani, Fernando Vera Chambi y al Presidente del Concejo de Administración de la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas (FERRECO), Sr. Eloy Sirpa, a participar de la Inspección Interinstitucional en el municipio de Tipuani, a realizarse en fechas 4 y 5 de febrero.

En esta inspección, se abarcó el recorrido desde el; 1) Puente Tora (límite entre el Municipio de Tipuani y Sorata), 2) Cooperativa y Comunidad Pañagua, 3) Cooperativa y Comunidad Unutuluni, 4) Cooperativa y Comunidad Bartolo, 5) Cooperativa y Comunidad Pisini Murupampa, 6) Cooperativa y Comunidad Molleterio, 7) Cooperativa y Comunidad de Chima, 8) Cooperativa y Comunidad San Juanito, 9) Cooperativa y Comunidad La Rinconada, 10) Fosas y viviendas afectadas en el pueblo de Tipuani.

Producto de la Inspección Interinstitucional realizada en el municipio de Tipuani, se constató que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, inició la elaboración del Plan de Acción, el Plan de Contingencia y el ITCP - Informe Técnico de Condiciones Previas, instrumentos técnicos que permitirán realizar trabajos estructurales para que la actividad minera no afecte el cauce natural de las cuencas y afluentes del Municipio de Tipuani.

Al respecto, el Viceministro de Recursos Hídricos y Riego del MMAyA, Ing. Eduardo Toromayo Terán, a través del CITE: MMAYA/VRHR N° 0296/2025 de fecha 25/02/2025, remite a la Defensoría del Pueblo, Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPT-0059-INF/25 el cual concluyó que:

“...Las inundaciones en el municipio de Tipuani durante el período 2024-2025 son el resultado de una combinación de precipitaciones extremas y prácticas mineras que han alterado el entorno natural de la cuenca del río Tipuani. Es imperativo que las autoridades locales y nacionales implementen medidas de mitigación y regulen las actividades mineras para reducir la vulnerabilidad de la región ante futuros eventos climáticos adversos.

La sedimentación de los ríos debido a la minería es el resultado de la erosión del suelo, la escorrentía de sedimentos y la acumulación de residuos mineros en los cuerpos de agua para mitigar estos efectos, es fundamental implementar prácticas de manejo sostenible, como la reforestación, la construcción de barreras de sedimentación y el control adecuado de los desechos mineros.

Los problemas de infiltración en los cursos de los ríos debido a la minería se deben a la compactación del suelo, la pérdida de vegetación, la alteración de su composición y las modificaciones en la dinámica fluvial. Para mitigar estos efectos, es esencial implementar medidas de restauración ecológica, reforestación y manejo adecuado de residuos mineros, asegurando así un equilibrio entre la actividad extractiva y la conservación de los recursos hídricos.

Tal razón, determina que es fundamental contar con el Informe de Condiciones Previas (ITCP) como requisito indispensable para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico

de Preinversión (EDTP). Este estudio permitirá realizar un análisis exhaustivo de toda la cuenca y proponer soluciones adecuadas a las problemáticas identificadas.

La implementación de un sistema de alerta temprana con estaciones hidrometeorológicas y sirenas de alerta es una herramienta esencial para la gestión del riesgo, brindando información clave para la prevención y respuesta ante desastres naturales. Su uso adecuado permite salvaguardar vidas, minimizar daños materiales y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante eventos climáticos extremos."

En la inspección se verificó el trabajo de cinco bombas hidroeléctricas, que fueron dispuestas por los representantes de las Cooperativas Mineras de Tipuani, con la finalidad de realizar los trabajos de bombeo de las aguas que inundan el pueblo, conforme se tenía comprometido en el punto 3ro. del acta de reunión de 29/01/2025.

Se verificó la afectación de la Unidad Educativa "16 de Julio" de Chima y el Instituto "Daniel Arroyo Rasguido" de Tipuani y a través del Informe Técnico GAMT/UGR/N° 005/2025 de fecha 10/02/2025, emitido por el GAM de Tipuani y la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, se tiene cuantificado 330 viviendas y 570 familias afectadas en todo el Municipio.

En el marco de los compromisos asumidos por el Ejecutivo y el Legislativo del Municipio de Tipuani, se verificó el cumplimiento de la promulgación de la Ley Municipal N° 124 de Declaratoria de Desastre Municipal por Evento Hidrológico en el Municipio de Tipuani, el 13 de enero de 2025, con la finalidad de que el nivel Departamental y Nacional, realicen acciones de cooperación en el Municipio.

5.3. Botadero K'ara K'ara

Desde su funcionamiento en 1987, el principal botadero de la provincia Cercado en el departamento de Cochabamba, ha sido el foco de atención a un problema medio ambiental y de constantes conflictos con los vecinos asentados en los lugares aledaños, debido al alto contenido de sulfatos y cloruros.

En estas circunstancias, hubo constantes medidas de presión que imposibilitaron la suscripción del contrato con la Asociación CIMA, para la administración del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la basura en Cochabamba por 25 años.

La Defensoría del Pueblo, en fecha 15.01.2025 mediante nota NE/DP/DDCB/2025/006, hizo conocer al Alcalde interino de Cochabamba, Manfred Reyes Villa Avilés, una alerta temprana en relación a anuncios públicos de los vecinos de K'ara K'ara, en sentido de que el relleno sanitario debía cerrarse conforme a compromiso el 22.03.2025, avizorándose en esa fecha un escenario de posible conflictividad por el no cumplimiento de dicho compromiso, pidiendo que se tome atención a la nota y realizar una reunión con personal del referido GAM que conozca la temática.

Es ante esta solicitud, que en fecha 23.01.2025 en la Delegación Defensorial de Cochabamba, se realiza una reunión con personal del GAM de Cochabamba, a quienes se hizo conocer las competencias de la Defensoría del Pueblo en relación a la facilitación en la resolución de conflictos en materias de su competencia, dentro lo que estaría inmerso el de emitir alertas tempranas de posibles conflictos; explicando el personal edil, el procedimiento técnico de cierre requiriendo por lo menos 1 año de seguir ingresando basura a una celda que estaría todavía en funcionamiento, con lo cual se permitiría el asentamiento y estabilización de dicha celda, para luego ir trabajando en la siguiente fase del cierre técnico, que sería el de hacer monitoreo de esa celda y que a partir de ello ya no entraría más basura al relleno sanitario. Esta información habría sido socializada a los dirigentes del Distrito 15, sector donde se encuentra el botadero.

Habiéndose bloqueado las puertas del Relleno Sanitario de K'ara K'ara el 22.03.2025, la Delegación Defensorial de Cochabamba hizo llegar el 25.03.2025 la nota NE/DP/DDCB/2025/052, dirigida al Alcalde de Cochabamba, Manfred Reyes Villa Bacigalupi, en la cual se le instaba a que al ser el 4to día de bloqueo del ingreso al Relleno de K'ara K'ara, promueva espacios de diálogo con los sectores movilizados, en los cuales se aclare todas las dudas que tienen estos en cuanto al cierre técnico del referido Relleno Sanitario, y así evitar situaciones que puedan afectar a la salud de todos los ciudadanos cochabambinos.

El 25.03.2025 se recibió nota del Sr. Mario Pinaya, quien firma la misma como Presidente del Consejo Distrital 15 y solicita intervención de la Defensoría del Pueblo, ante el bloqueo del Relleno Sanitario, antecedente por el que vía telefónica se le informa que ya se habría enviado nota al Alcalde para que resuelva el bloqueo en el ámbito del diálogo, nota a la que se haría seguimiento, por lo que agradeció por la petición realizada al Alcalde, autoridad que también considera es la que debe dar una solución para que se levante el bloqueo.

El 01.04.2025, al haber transcurrido diez días del bloqueo de K'ara K'ara, y ante la preocupación manifiesta de la población en general por la acumulación de la basura en distintos mercados, calles y avenidas, colegios y hospitales, se gestionó con la Cámara Agropecuaria de Cochabamba, una reunión con distintos sectores empresariales, de comerciantes y ciudadanía en general, con la participación del Control Social de Cochabamba la Asociación de Periodistas de Cochabamba, FESIRMES, la Unidad de Gestión de Residuos, la Federación de Comerciantes por Cuenta Propia de Cochabamba, dirigencia del Mercado Santa Barbara, la Unidad de Salud Ambiental, ADRAMCO y la misma Cámara Agropecuaria de Cochabamba, donde se detalló la preocupación por el bloqueo de K'ara K'ara y las consecuencias que este estaría teniendo en la acumulación de basura en distintos sectores, mercados, colegios y hospitales del municipio, lo cual podría desencadenar en una contaminación y riesgo de la salud de Cochabamba, por lo que refieren que hay urgencia en conformar un Comité interinstitucional de Defensa de la Salud, concordando todos que la vía de solución es el diálogo, acordando que la Defensoría del Pueblo convocaría a los actores en conflictos a una reunión para el 02.04.2025, en la cual se buscaría una solución consensuada.

Al mismo tiempo, el 01.04.2025 se procedió a realizar un verificativo en el depósito de desechos infecciosos del Hospital Materno Infantil “Germán Urquidí”, en dicho verificativo se observó que el depósito se encontraba lleno de bolsas con desechos infecciosos, lo cual por versión de Gestión de Calidad del mencionado Hospital, podría generar un riesgo inminente a la salud de los médicos, enfermeras, personal y pacientes del complejo Hospitalario Viedma, toda vez que al ser desechos de operaciones, placentas, curaciones estarían en fase de podrirse, lo que produciría contaminación, por lo que de manera pública, en conferencia de prensa se solicitó al sector movilizad de K’ara K’ara, pueda acudir a la reunión de diálogo convocada por la Defensoría del Pueblo.

Posteriormente, se acudió al Mercado “Santa Bárbara” en la zona Sud de Cochabamba, donde comerciantes y personas que acuden al mercado, mostraron que la basura que botan frente al mercado ya estaría llegando a unos dos metros de altura y unos 100 metros de largo, además de que ya estaría en estado de putrefacción emanando líquidos y olores fétidos, lo que estaría afectando a la salud de las y los vecinos y las vendedoras, por lo que se les informó las acciones y gestiones que estaba realizando la Delegación Defensorial y sobre la reunión convocada, agradeciendo por ello, refirieron que con las bases ya habrían determinado bloquear las calles aledañas por dos horas, pidiendo que los actores del conflicto acudan a la reunión de diálogo a realizarse en la Cámara Agropecuaria en la tarde.

La reunión concertada, inició al promediar las 16:20 en la Cámara Agropecuaria de Cochabamba, con la participación de los actores principales y otros sectores de la población, en dicha reunión el GAM de Cochabamba explicó que ya se habría informado a los bloqueadores de K’ara K’ara, el procedimiento de cierre técnico y la necesidad de que siga ingresando basura por el lapso de unos ocho meses a la celda que todavía funciona, con lo cual recién se podría cerrar la misma, sin riesgo de que esta colapse y produzca una avalancha y daños materiales y sobre todo contaminación a las viviendas y unidades educativas del sector aledaño; asimismo, refirieron que pese a toda esa explicación y que ya se habría adjudicado el cierre técnico e implementación de una planta de disposición de residuos sólidos al Complejo Industrial Verde, el sector movilizad exigía el cierre definitivo de manera inmediata y que habrían propuesto que lo que faltaría rellenar en la celda activa, se podría hacer moviendo la basura de otro lado del relleno, lo cual les habrían informado que podría causar contaminación e inestabilidad en la celda, y que ante la insistencia de los bloqueadores determinaron hacer una prueba piloto por dos días, pero tampoco les habrían permitido iniciar el movimiento de basura.

Ante la inasistencia de los representantes de los movilizad, concluyó la reunión reiterando que la solución para el conflicto es por la vía del diálogo, que tanto la Alcaldía como la Gobernación deben trabajar conjuntamente para buscar una solución al problema de la basura en Cochabamba y las instituciones presentes se comprometieron a que harían el acompañamiento necesario al proceso de cierre técnico del relleno sanitario de K’ara K’ara, quedando en un cuarto intermedio en la reunión.

Días posteriores, el personal de la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba fue víctima de amenazas y agresiones, al intentar convocar al diálogo a los actores del conflicto, debido a la intransigencia de los movilizados.

Posteriormente, de acuerdo al seguimiento a medios de comunicación, se informó que el Ministro de Gobierno habría acudido a la reunión conjuntamente el Secretario de Gobernabilidad y el Secretario de Finanzas de la Alcaldía de Cochabamba, el Comandante Departamental de Policía, habiendo llegado a la firma de un acuerdo en el que: “el ministro de Gobierno se compromete hacer cumplir la medida cautelar dispuesta por el Tribunal Agroambiental, que señala, que el último día de ingreso de basura al botadero de K’ara K’ara es el 21 de abril del presente año, resguardando con presencia policial para evitar el ingreso de residuos sólidos a partir de la fecha límite”.⁹

Se añade que “el ministro de Gobierno se hará presente en persona el 21 de abril a cerrar el botadero de K’ara K’ara”.¹⁰

En el punto dos, “la autoridad se compromete a proporcionar efectivos policiales en la entrada del botadero, para evitar cualquier conflicto o enfrentamiento, haciendo cumplir lo emanado por la Juez Agroambiental, Dr. Soliz de la Quintana”.¹¹

En el punto tres, el ministro Del Castillo “se compromete a gestionar una reunión entre los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y los vecinos de la zona de K’ara K’ara, con el objeto de hacer cumplir el tratamiento de los residuos sólidos, garantizando la cobertura diaria y el cierre definitivo del botadero, mitigando y garantizando la salud pública de los vecinos de la zona”.¹²

“Asimismo, la Alcaldía debe compromete a realizar fumigación, desinfección y cobertura de los residuos para encapsulamiento de tierra, entre otras medidas”.

Como cuarto acápite, “el ministro de Gobierno se compromete a hacer una evaluación de los acuerdos suscritos hoy (sábado 6 de abril) en 30 días desde la fecha con presencia de autoridades municipales para realizar la evaluación del cierre técnico definitivo”.

En ese marco, se establece en el punto cinco que “toda reunión se llevará únicamente con pobladores de K’ara K’ara, no con dirigentes expulsados y desconocidos del lugar”, en referencia a los denominados “dirigentes dinosaurios”.

9 <https://eldia.com.bo/2025-04-06/pais/kara-kara-despues-de-15-dias-de-bloqueo-Gobierno-y-vecinos-firman-un-acuerdo.html>

10 <https://eju.tv/2025/04/cochabamba-puede-respirar-hasta-el-21-de-abril-si-la-alcaldia-no-busca-otro-relleno-los-vecinos-de-kara-kara-volveran-a-las-calles/#:~:text=la%20fecha%20l%C3%ADmite.-,El%20ministro%20de%20Gobierno%20se%20har%C3%A1%20pre-sente%20en%20persona%20el,por%20la%20Juez%20Agroambiental%2C%20Dr.>

11 <https://unitel.bo/noticias/sociedad/tras-15-dias-de-bloqueo-en-k-ara-k-ara-el-Gobierno-y-los-vecinos-firman-un-acuerdo-NB15509253>

12 <https://eldia.com.bo/2025-04-06/pais/kara-kara-despues-de-15-dias-de-bloqueo-Gobierno-y-vecinos-firman-un-acuerdo.html>

Por último, las partes acuerdan que el “lunes 7 de abril, la Alcaldía de Cochabamba se compromete a retirar todos los procesos iniciados en contra de los pobladores de K’ara K’ara y realizará las gestiones para que el Comité Cívico retire los procesos. El martes 8 de abril se evaluará el cumplimiento del punto 6”.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, en el marco sus atribuciones y competencias establecidas en la C.P.E y la Ley 870, seguirá realizando el seguimiento correspondiente a las acciones de las autoridades municipales y los pobladores del sector de K’ara K’ara, toda vez que el conflicto se mantiene latente, y que se tiene un plazo de cierre definitivo otorgado por un juez agroambiental, al cual anunciaron públicamente recurrirán los del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

6. CONCLUSIONES

En procura de la prevención a los conflictos sociales, se deben construir los espacios de diálogo y de acuerdo a la identificación de la tipología del conflicto, aplicando los mecanismos defensoriales de intervención.

Establecer un mecanismo que favorezca en la atención de la conflictividad, identificando a los actores demandantes y actores demandados para determinar cuáles son las causas y detonantes que provocan los conflictos sociales.

De acuerdo al mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo, gestiona los conflictos sociales a través del diálogo entre los actores.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Diálogos y Gestión de Paz

**COMPORTAMIENTO DE LA
CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA**

TODAS Y TODOS SOMOS
DEFENSORES DEL PUEBLO